

**DISPOSICION SE-CFJ N° 217/21**

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/21, las Disp. SE-CFJ 26 y 106/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 02/21 aprobó la actividad "Taller de supervisión del Dispositivo Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA" con modalidad en oficina para el Cuerpo de abogados Mediadores y equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disp. SE-CFJ N° 26/21 se dispuso la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a Florencia Brandoni.

Que la actividad se llevó a cabo durante el año 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

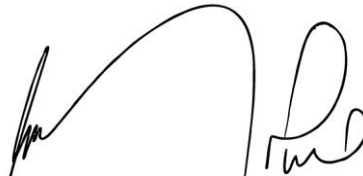
**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Florencia Brandoni como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad "Taller de supervisión del Dispositivo Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del CMCABA".

2º) Apruébese el pago de la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00) a Florencia Brandoni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 217/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiruga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF